



LIBRO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
Y CINCO.

Yo el Sr. Don Antonio Cabrera Contador de los propios
 y rentas de esta L^{ra}. de Lorca testifico que en el tiempo que
 asido corredor de esta d^{na} L^{ra}. el Sr. L^{do} D. Fran. Co. de
 Colano y Medrano Abogado de los R^{os}. Consejos, se han co-
 brado de los acopios de sal, hechos en sus Cerinos, ha de ser
 San Juan de Junio de Setecientos veinte y quatro, de que to-
 con suyas en la L^{ra}. de Murcia para la d^{ta}. hacienda de
 ciento cinquenta y siete mil quatro cientos setenta y seis
 reales y veinte y quatro mrs: segun consta y se justifica de
 las cuentas de pago del Am^o. General de las Reales Salinas
 de que es Vazon en esta Contta d^{ta}. y de mandato de d^{ho}. S.
 por la presente que firme en esta L^{ra}. de Lorca a veinte
 y uno de Julio de mill Setecientos veinte y cinco =

Antonio Cabrera
 Contador

